

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDY-HVCA/CS**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDY-HVCA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 480 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAMELICA, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>		
- Para la admisión:	12/03/2025	12/03/2025	09:00 horas	hasta	10:00 horas
- Para la evaluación:	12/03/2025	12/03/2025	0:00 horas	hasta	0:00 horas
- Para la calificación:	12/03/2025	12/03/2025	0:00 horas	hasta	0:00 horas
- Para el otorgamiento de la buena pro:	12/03/2025	12/03/2025	10:10 horas	hasta	10:20 horas

**2 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

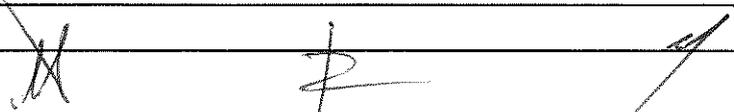
Presidente	DANIEL VARGAS MONTES	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Titular:	X
				Suplente:	
Primer Miembro	ROGER SALVATIERRA BREÑA	Dependencia:	OFICINA DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE - PVL	Titular:	X
				Suplente:	
Segundo Miembro	WILBER SAMUEL ICHPAS VARGAS	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	Titular:	X
				Suplente:	

**3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro	Estado
1	TORRE VILCAHUAMAN JOSE RAUL	10198754515	05/03/2025	Válido
2	EMPRESA AGROINDUSTRIAL SAN MELCHOR E.I.R.L.	20452436214	18/02/2025	Válido
3	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EXPROLAC E.I.R.L.	20486990652	21/02/2025	Válido
4	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	20538403378	18/02/2025	Válido
5	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	20568024878	18/02/2025	Válido
6	ORGEN E.I.R.L.	20568515006	15/02/2025	Válido
7	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	20601350387	18/02/2025	Válido
8	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	20601351481	15/02/2025	Válido
9	"CORPORACION BFP E.I.R.L."	20601918472	05/03/2025	No válido
10	"CORPORACION BFP E.I.R.L."	20601918472	05/03/2025	No válido
11	"CORPORACION BFP E.I.R.L."	20601918472	05/03/2025	No válido
12	"CORPORACION BFP E.I.R.L."	20601918472	05/03/2025	No válido
13	"MULTISERVICIOS Y AGROINDUSTRIAS INTI S.A.C."	20602575803	17/02/2025	Válido
14	LOGISTICS GROUP YUPI S.A.C.	20607502863	17/02/2025	Válido
15	M & R ALIMENTOS DEL CENTRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIM	20608874152	18/02/2025	Válido
16	D'TODO ALIMENTOS E.I.R.L.	20610098941	15/02/2025	Válido
17	DISTRIBUIDORES GENERALES WARI E.I.R.L.	20610738771	17/02/2025	Válido
18	SISTEMA DE GESTION DE ALIMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDA	20611417161	18/02/2025	Válido
19	ALEMARO E.I.R.L.	20611902329	15/02/2025	Válido

**4 DETALLE DE LOS POSTORES**



En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	07/03/2025	20:10:56	valido
2	SISTEMA DE GESTION DE ALIMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/03/2025	20:53:26	valido
3	EMPRESA AGROINDUSTRIAL SAN MELCHOR E.I.R.L.	07/03/2025	22:04:50	valido

**5 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

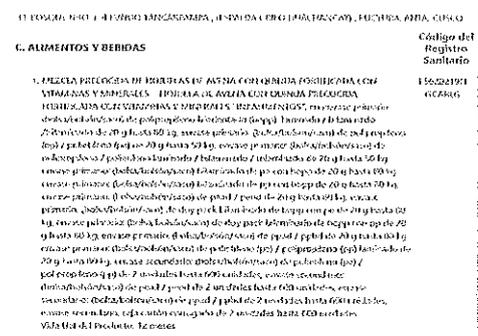
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	SISTEMA DE GESTION DE ALIMENTOS S. C. R. L.	EMPRESA AGROINDUSTRIAL SAN MELCHOR E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple	cumple	cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	cumple	cumple	cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple	cumple	cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	cumple	no cumple	cumple
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). *El registro sanitario servirá para verificar el envase primario.	no cumple	cumple	no cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	cumple	cumple	cumple
g) Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas			
1) Carta de Garantía por defectos de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas.	cumple	cumple	cumple
2) Ficha Técnica donde debe estar los Requisitos Microbiológicos, Organolépticos y Requisitos Mínimos de Micronutrientes en 100 gramos del producto, para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	cumple	cumple	cumple
3) Presentar muestras del producto ofertado para verificar el cumplimiento del rotulado del envase primario	no cumple	cumple	cumple
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	no corresponde	no corresponde	no corresponde
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	cumple	cumple	cumple
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
----	----------------------------------	---

1	AYA CORPORACION REAL S.A.C.	<p>De acuerdo a lo establecido en el literal L.6. de las especificaciones técnicas del producto, del CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO de las bases integradas del presente procedimiento de selección (pagina 29), establece lo siguiente:</p> <p><b>ENVASES</b>  <b>Envases Primario:</b>  Bolsas de polipropileno biorientado bilaminado, biodegradable; bolsas polietileno-polipropileno biorientado (PE/BOOP) bilaminado biodegradable.  El material del envase primario no debe ser reciclado y las resinas y tintas utilizadas en su impresión no debe borrarse al contacto con la mano y/u otros objetos, en contacto con el alimento debe ser aptas para el consumo humano.</p> <p><b>Envases Secundario:</b>  Sacos de polipropileno de primer uso con capacidad para contener 50 bolsas de 480 gramos aproximadamente.  De la revisión de la documentación de la oferta presentada por el postor, adjunta el Registro Sanitario del producto (folio 10), como se observa a continuación.</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>C. ALIMENTOS Y BEBIDAS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>Código del Registro Sanitario</b></td> </tr> <tr> <td>1 HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES "NUTRICERE", en bolsa de polietileno de primer uso de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de baja densidad de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de media densidad de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de alta densidad de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de alta/media/baja densidad de 100 g a 10 kg, bolsa bilaminada de polietileno cristal con polipropileno biorientado de 100 g a 10 kg, bolsa bilaminada (BOPP de 30 micras/polietileno de 70 micras) de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno bilaminado coextruido de 100 g a 10 kg, saco de polipropileno tramado de primer uso de 10 kg a 50 kg, saco de polietileno de primer uso de 10 kg a 50 kg, saco de polipropileno revestido con polietileno de primer uso de 10 kg a 50 kg.  Vida Útil del Producto: 12 meses</td> <td style="text-align: right;">E5823122N NEVCI</td> </tr> </table> <p>No señala que se trate de: Bolsas de polipropileno bilaminado, biodegradables.</p> <p>Como se puede observar el postor no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en el capítulo III de las bases integradas del procedimiento de selección. Motivo por el cual el comité de selección considera la oferta del postor como NO ADMITIDO.</p>	<b>C. ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>Código del Registro Sanitario</b>	1 HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES "NUTRICERE", en bolsa de polietileno de primer uso de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de baja densidad de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de media densidad de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de alta densidad de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de alta/media/baja densidad de 100 g a 10 kg, bolsa bilaminada de polietileno cristal con polipropileno biorientado de 100 g a 10 kg, bolsa bilaminada (BOPP de 30 micras/polietileno de 70 micras) de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno bilaminado coextruido de 100 g a 10 kg, saco de polipropileno tramado de primer uso de 10 kg a 50 kg, saco de polietileno de primer uso de 10 kg a 50 kg, saco de polipropileno revestido con polietileno de primer uso de 10 kg a 50 kg. Vida Útil del Producto: 12 meses	E5823122N NEVCI
<b>C. ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>Código del Registro Sanitario</b>					
1 HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES "NUTRICERE", en bolsa de polietileno de primer uso de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de baja densidad de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de media densidad de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de alta densidad de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno de alta/media/baja densidad de 100 g a 10 kg, bolsa bilaminada de polietileno cristal con polipropileno biorientado de 100 g a 10 kg, bolsa bilaminada (BOPP de 30 micras/polietileno de 70 micras) de 100 g a 10 kg, bolsa de polietileno bilaminado coextruido de 100 g a 10 kg, saco de polipropileno tramado de primer uso de 10 kg a 50 kg, saco de polietileno de primer uso de 10 kg a 50 kg, saco de polipropileno revestido con polietileno de primer uso de 10 kg a 50 kg. Vida Útil del Producto: 12 meses	E5823122N NEVCI					
2	SISTEMA DE GESTION DE ALIMENTOS S. C. R. L.	<p>El postor no cumple con adjuntar la DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS establecidas en el CAPÍTULO III, (pag. 31-32) de las bases integradas del procedimiento de selección. Respecto a la presentación de Copia simple del carné sanitario del conductor y estibador y declaración Jurada de Compromiso del postor de presentar documentos vigentes que cautelen el estado de salud de los manipuladores, (copia simple del carné sanitario del conductor y estibador (emitidos por establecimientos de salud del MINSA o ESSALUD o clínicas afiliadas al sistema EPS o Municipalidades. Esta información será verificada por el comité de Administración en cada entrega del producto. El conductor deberá tener conocimiento de Buenas Prácticas de distribución y transporte.</p>				

3	EMPRESA AGROINDUSTRIAL SAN MELCHOR E.I.R.L.	<p>De acuerdo a lo establecido en el literal L.6. de las especificaciones técnicas del producto, del CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO de las bases integradas del presente procedimiento de selección (pagina 29), establece lo siguiente:</p> <p><b>ENVASES</b>  <b>Envases Primario:</b>  Bolsas de polipropileno biorientado bilaminado, biodegradable; bolsas polietileno-polipropileno biorientado (PE/BOOP) bilaminado biodegradable.  El material del envase primario no debe ser reciclado y las resinas y tintas utilizadas en su impresión no debe borrarse al contacto con la mano y/u otros objetos, en contacto con el alimento debe ser aptas para el consumo humano.</p> <p><b>Envases Secundario:</b>  Sacos de polipropileno de primer uso con capacidad para contener 50 bolsas de 480 gramos aproximadamente.  De la revisión de la documentación de la oferta presentada por el postor, adjunta el Registro Sanitario del producto (folio 008), como se observa a continuación.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>No señala que se trate de: Bolsas de polipropileno bilaminado, biodegradables.</p> <p>Como se puede observar el postor no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en el capítulo III de las bases integradas del procedimiento de selección. Motivo por el cual el comité de selección considera la oferta del postor como NO ADMITIDO.</p>
---	---	--

**6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	ITEM UNICO

**6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	NINGUNO
<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
A. PRECIO (max 50 puntos)		0.00 puntos
El postor oferta el monto de S/ 369,036.00		
B. VALORES NUTRICIONALES (max. 24 puntos)		0.00 puntos
Parametro Nº 1 Acredita 6.31 x 100gr		0.00
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (max. 13 puntos)		0.00 puntos
El postor acredita un 98.58% de puntuación		
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES (max. 10 puntos)		0.00 puntos
El postor declara 99.85% de componentes nacionales		
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES (max. 3 puntos)		0.00 puntos
El postor acredita un 100 % de aceptabilidad		
PUNTAJE		0.00 puntos
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO 10)		0.00 puntos
PUNTAJE TOTAL		0.00 puntos

**7.2 ORDEN DE PRELACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

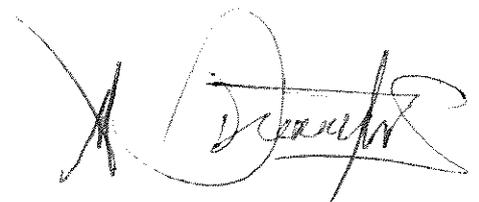
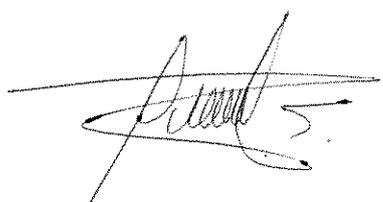
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NINGUNO	0.00 puntos

**7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	NINGUNO
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b> <b>NO CUMPLE</b>

		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		El postor acredita un monto S/ 454,319.28	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	
8.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNO		
8	DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)		
Nº	Nombre o razón social del postor		Consignar las razones para el rechazo
1	NINGUNO		
9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		MONTO ADJUDICADO
1	NINGUNO		
10	ACUERDO ADOPTADO		
El COMITE DE SELECCION DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección, puesto que, ninguna oferta cumple con lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección para la Admisión de Ofertas. El acuerdo fue adoptado por:			
Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
11	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
			
DANIEL VARGAS MONTES			
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)			
			
ROGER SALVATIERRA BREÑA		WILBER SAMUEL ICHPAS VARGAS	
NOMBRE Y FIRMA DE PRIMER MIEMBRO (T)		NOMBRE Y FIRMA DE SEGUNDO MIEMBRO (T)	